



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CAMPUS PARTY MÉXICO 2018 (“CPMX9”), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, REPRESENTADA POR RENÉ GALEANA SALGADO, EN ADELANTE REFERIDA COMO LA “UNIVERSIDAD” Y FOLCH ENTERPRISES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JAVIER FOLCH MALLOL, EN ADELANTE REFERIDA COMO LA “ORGANIZACIÓN”**

11 DE ABRIL DE 2018

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO**, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propio e incorporada al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas del País, según convenio de coordinación entre la Federación y el Estado, firmado el día 03 de julio de 1997, y de conformidad con el decreto No. 779, publicado el día 19 de Agosto de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Representada en este acto por el C. C.P. René Galeana Salgado, quien actúa en su carácter de Rector y Representante Legal. Que tiene como objeto ofertar en la modalidad de Técnico Superior Universitario y continuidad de estudios a nivel Licenciatura e Ingeniería. Formando estudiantes aptos para la aplicación de conocimientos a la solución de problemas, con un sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, realizando investigaciones en las áreas de su competencia, de acuerdo con las necesidades de desarrollo económico y social de la Región de la Costa Grande de Guerrero, procurando contribuir al mejoramiento de las empresas prestadoras de bienes y servicios turísticos, así como de los sectores productivos de los ocho municipios de dicha región. Con domicilio, en Carretera Federal Acapulco – Zihuatanejo, Kilómetro 201, Ejido El Cocotero, de la Ciudad de Petatlán, Guerrero y Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UTC970703 GT4.

**Y DE OTRA PARTE: FOLCH ENTERPRISES S.A. DE C.V.** sociedad de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana según Instrumento No. 21,018 de fecha treinta de Mayo del año 2003, otorgada ante la fe de la Licenciado Daniel Goñi Díaz, Titular de la Notaría Publica No. 80 del Estado de México, con domicilio en la calle Fuente de Templanza número 33, interior 2, en la colonia Lomas de Tecamachalco, Delegación Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53950 y número de identificación fiscal FEN03053058A, representada en este acto por el señor Javier Folch Mallol, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, que actúa en su condición de Apoderado legal.

a) Que tiene por objeto: 1) Divulgar la tecnología más avanzada, así como sus aplicaciones en los campos de la educación, la industria, el entretenimiento y la cultura

b) Fomentar la participación juvenil en programas de investigación avanzada 1) Organizar (foros, salones, reuniones, etc.) que permitan e impulsen el acercamiento de la juventud a la ciencia del tercer milenio 2) Incentivar mediante campañas en internet,

el teletrabajo entre los jóvenes y 3) Promocionar el intercambio de conocimientos y la comunicación cultural entre la juventud de nuestro país, fomentando su participación en movimientos asociativos internacionales a través de internet, expresar su creatividad, fomentar sus ganas de aprender, compartir sus experiencias e intercambiar con otros usuarios sus diferentes puntos de vista y facilitando la ruptura de fronteras que impulsa este medio.

c) Que para efectos del presente convenio tiene su domicilio ubicado en calle Fuente de Templanza número 33, interior 2, en la Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53950

### MANIFIESTAN Y ACUERDAN

I. Que el ORGANIZADOR es titular del "Proyecto Campus Party México 2018-2023", desarrollado en México en los últimos años, el cual representa el mayor evento de tecnología, innovación, creatividad y emprendimiento, reuniendo a los mejores alumnos de 200 universidades de todo el país, quienes participan en conferencias magistrales, talleres, retos, competencias, maratones de negocio, start-ups, divididos en escenarios, mesas de trabajo y espacios interactivos;

II. Que va a celebrar su edición 2018 en Av. Santa Fe No. 270 | Col. Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP 01210, CDMX, entre los días 24 al 29 de Julio de 2018 (En lo sucesivo el "Evento");

III. Que la Institución se encuentra interesada en participar en la CPMX de forma institucional y a través de sus estudiantes por los próximos 5 años;

Por lo que ambas Partes acuerdan las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

Ambas partes acuerdan que el objeto de este Convenio de Colaboración es establecer las bases conforme a las cuales se coordinarán las actividades para la participación de la UNIVERSIDAD y sus estudiantes en el evento CPMX.

El convenio se firma en beneficio e interés mutuo y recíproco de ambas partes, quienes declaran expresamente que el presente Convenio de Colaboración no genera y renuncia

expresamente a obligaciones o contraprestaciones distintas de las que aquí se establecen, ya sean económicas o de cualquier otra índole.

## SEGUNDA. APORTACIONES DE LAS PARTES

Las Partes acuerdan que la colaboración para la CPMX se llevará a cabo en los siguientes términos:

### 2.1 APORTACIONES DEL ORGANIZADOR

El ORGANIZADOR aportará a la UNIVERSIDAD los beneficios siguientes:

2.1.1 **Descuento del 60%** durante el primer mes de celebrado este convenio y **descuento del 20%** durante el resto del convenio, para la compra de entradas a CPMX9 para los estudiantes de la UNIVERSIDAD, siguiendo la mecánica descrita en el Anexo 1.

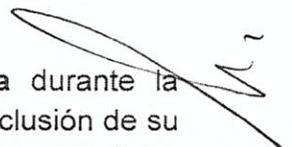
2.1.2 **Tres entradas gratuitas con camping para los profesores de la universidad y dos entradas VIP** para representantes universitarios de alto nivel (Rector, Vicerrector, Decano, etc.). En caso de necesitarse alguna entrada extra para personal docente, la UNIVERSIDAD podrá contactar al ORGANIZADOR para evaluar su disponibilidad.

2.1.3 **Dos entradas gratuitas con camping para alumnos.** La UNIVERSIDAD llevará a cabo una acción promocional en su campus universitario. La UNIVERSIDAD podrá beneficiarse de dos entradas gratuitas a otorgar entre sus alumnos participantes en la promoción (condicionado a la participación). La mecánica se describe en el Anexo 1.

2.1.4 Posibilidad de integrar **contenidos** en la agenda del Evento en alguna de sus áreas de conocimiento, en coordinación y con la aprobación de la dirección de contenidos del Evento (Detalles en Anexo 2).

2.1.5 La UNIVERSIDAD tendrá derecho a tener **presencia de marca** durante la celebración de su actividad/ contenido en el Evento, a través de la inclusión de su logotipo en los soportes audiovisuales empleados, así como en los materiales promocionales destinados a las universidades colaboradoras.

2.1.6 Presencia de marca de la UNIVERSIDAD en la **página web** del Evento en calidad de universidad colaboradora. Los formatos válidos para esta presencia de marca se detallan en el Anexo 3.



2.1.7 Envío de **materiales promocionales** necesarios para la difusión del Evento (flyer, posters, comunicaciones por escrito, etc.), no siendo excluyente que la UNIVERSIDAD pueda elaborar sus propios materiales (que deberán ser previamente aprobados por la ORGANIZACION).

2.1.8 Posibilidad de un **encuentro de "networking"** entre los representantes de alto nivel de las distintas universidades colaboradoras (rectores, vicerrectores, decanos, etc.), así como de algún encuentro con alguna autoridad (dependiendo de la confirmación de asistencia de la autoridad).

## 2.2 APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD aportará al Evento lo siguiente:

2.2.1 Difusión del Evento en la UNIVERSIDAD a través de los medios disponibles no siendo las siguientes propuestas excluyentes:

- Envío de un mail a los alumnos de la Universidad informando sobre el contenido de este acuerdo de colaboración.
- Presencia del Evento en la UNIVERSIDAD participando con una charla y presentación en eventos específicos y actos relacionados con las temáticas de Campus Party organizados por la UNIVERSIDAD.
- Inclusión de información y menciones sobre el Evento en soportes informativos de la UNIVERSIDAD: periódico interno, cartelería y/o video interno de la facultad.
- Difusión de la colaboración entre la UNIVERSIDAD y el ORGANIZADOR en los medios de comunicación de la propia UNIVERSIDAD (página web, radio, televisión envío de correo electrónico a los estudiantes, etc.).

2.2.2 Difusión del programa de Voluntarios del evento Campus Party México a través de una convocatoria a los estudiantes de la UNIVERSIDAD. (Más información en Anexo 4).

2.2.3 Elaboración por parte de la UNIVERSIDAD de un pequeño informe sobre los proyectos o investigaciones más interesantes que pudieran ser susceptibles de ser mostrados como ponencia, taller y otra actividad durante el evento.

2.2.4 Durante la semana de CPMX9 los alumnos participantes, en atención a la calidad y cantidad de los contenidos formativos que se desarrollan en Campus Party, gozarán en su caso de justificación de falta de asistencia a las clases y compensación por tareas o proyectos asignados durante esas fechas.

### **TERCERA. ENLACES OPERATIVOS**

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, la UNIVERSIDAD y el ORGANIZADOR nombran a los siguientes enlaces operativos:

La UNIVERSIDAD: designa como responsable para la ejecución y supervisión del presente convenio a la Mtra. Saraí Salazar Casimiro, Directora del Programa Educativo de Ingeniería en Tecnologías de la Información.

El ORGANIZADOR: designa como responsable para la ejecución y supervisión del presente convenio al Lic. Arturo Olmos Vidal, Director de Universidades y Alianzas Estratégicas.

### **CUARTA. PERSONAL PROPIO**

Las Partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

### **QUINTA. RESPETO DE DERECHOS**

El ORGANIZADOR está comprometido y promueve el respeto de los derechos y libertades de todas las personas, reconocidos en los tratados Internacionales y la legislación, incluyendo la libre expresión de ideas, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En ese sentido, se incita a la UNIVERSIDAD y a todas las personas que de él dependan, a adoptar las medidas correspondientes para colaborar con el respeto de los derechos y libertades de todas y todos, previniendo aquellas situaciones que puedan reproducir estereotipos de discriminación o que inciten a la violencia dentro de las actividades de la CPMX.



## SEXTA. SIGNOS DISTINTIVOS

Las Partes se autorizan recíprocamente, y de forma personal, gratuita e intransferible, mediante este Convenio, la utilización de los signos distintivos (logotipo y/o marca de la otra parte) que, en cada caso, sea necesario divulgar, siempre a los únicos y exclusivos efectos del presente Convenio, señalando que son las legítimas propietarias de dichos signos distintivos y/o que están debidamente autorizadas o licenciadas por sus legítimos titulares para dicha utilización, comprometiéndose a indemnizar plenamente a la otra parte por cualesquiera responsabilidades que pudieran exigirsele por una utilización indebida de los mismos.

## SEXTA. DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se renovará de forma anual, automáticamente al finalizar el Evento, de manera continua, hasta el mes de Agosto de 2023.

## SÉPTIMA. TERMINACIÓN

Este Convenio de Colaboración finalizará tras la clausura oficial del Evento. Las Partes podrán dar por terminado el Convenio de forma voluntaria, sin penalización alguna, previo aviso a la otra Parte con al menos 30 días de anticipación.

Firman en acuerdo con los detalles estipulados en este documento en Petatlán, Guerrero a 12 de Abril de 2018.



LA UNIVERSIDAD

EL ORGANIZADOR

Universidad Tecnológica  
de la Costa Grande de  
Guerrero

C.P. RENÉ GALEANA SALGADO

RECTORIA

LIC. JAVIER FOLCH MALLOL

## ANEXO 1

### **1.1. Descuento del 60% en el precio de la entrada durante el primer mes del acuerdo y del 20% durante el resto del tiempo para estudiantes de la UNIVERSIDAD**

El ORGANIZADOR entregará un código que la UNIVERSIDAD difundirá a través de un comunicado a todos sus estudiantes, este código será redimido por el usuario en la página web del Evento y descontará el 60% durante el primer mes del acuerdo y del 20% el resto del tiempo del precio regular. Este descuento sólo será aplicable para aquellas universidades que envíen un e-mail a su base de datos de estudiantes informándoles sobre la colaboración entre el ORGANIZADOR y la UNIVERSIDAD.

### **1.2. Entradas gratuitas a repartir entre alumnos participantes en sorteo**

Las Universidades colaboradoras recibirán entradas gratuitas. Estas entradas tienen un carácter promocional y de difusión de imagen del Evento y de la UNIVERSIDAD se dirigen a los alumnos que resulten seleccionados ganadores.

### **1.3. Tres entradas gratuitas con camping para profesores**

Tres profesores de la UNIVERSIDAD que acompañen a sus alumnos al evento tendrán entrada gratuita con camping, si requieren alguna entrada adicional el ORGANIZADOR evaluará la disponibilidad.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes, located in the lower right quadrant of the page.

## ANEXO 2

### 2.1. Procedimiento para sugerencia de contenidos para la agenda del Evento

LA UNIVERSIDAD podrá sugerir una o más propuestas dentro de las temáticas de contenido del Evento:

#### Ciencia

Astronomía  
Robótica  
Modding, Hardware y Electrónica  
Biotecnología  
Nanotecnología  
Greentech

#### Innovación

Desarrolladores  
Sistemas Operativos  
Software Libre

Emprendedores

Seguridad, Hack y Redes

#### Cultura Digital

Social Media y Blog

Fotografía

Vídeo

Música

Diseño

#### Ocio Digital

Juegos y Simulación

El contenido podrá ser impartido en formato de conferencia/participación en mesa redonda, taller, demostración o competición con una duración máxima de 50 minutos. Una vez seleccionados los temas, la propuesta será enviada al departamento de Universidades, dirigida a Arturo Olmos ([Arturo.olmos@campus-party.org](mailto:Arturo.olmos@campus-party.org)) con los siguientes detalles:

- Tipo de contenido (ponencia, taller, demostración, etc.)
- Temática.
- Título de la ponencia.
- Nombre del conferencista y breve cv.
- Breve justificación de la selección del tema.

La fecha límite para entregar propuestas de contenido es el día 31 de mayo de 2018



### ANEXO 3

3.1. Formatos válidos para la presencia de marca en web, mailings y durante el Evento que la UNIVERSIDAD hará llegar al ORGANIZADOR una vez firmado el acuerdo.

- Logotipo para web jpg o png
- Logotipo para mailings jpg o png de 120px x 110px a 72dpi
- Logotipo para impresión psd, tiff, eps o png

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by a vertical stroke and a small flourish.



## ANEXO 4.

### 4.1. Programa de Voluntarios

El ORGANIZADOR redactará y enviará a la UNIVERSIDAD la invitación correspondiente a la convocatoria del programa de voluntarios del evento Campus Party México.

La UNIVERSIDAD hará llegar la invitación a sus estudiantes a través de su difusión en sus medios de comunicación (radio, web, e-mail, televisión, etc.). Estos redigirán a los estudiantes a la Página Web Oficial del evento Campus Party México, en específico a la sección del programa de voluntariado.

El ORGANIZADOR se encargará de la evaluación y selección de los candidatos más apropiados para las tareas a realizar y de generar la comunicación que notifique a los aspirantes seleccionados y la dinámica a seguir.